

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

734 *Resolución de 10 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocados por Resolución de 16 de octubre de 2017.*

Por Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 2017). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La lista provisional completa de admitidos (anexo I), lista provisional de excluidos (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrá en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en el teléfono 902150002 y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado provisional de excluidos y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

Todos los opositores excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista provisional publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado segundo de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o éstas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que se celebrará el

día 5 de febrero de 2018 a las 10:30 horas, en el Centro de Estudios Penitenciarios, calle Cedaceros, n.º 11, 3.ª planta, Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos, 28014 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de enero de 2018.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.

ANEXO II

Listado provisional de excluidos

N. Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacimiento.	Idioma	Minusvalía	Exclusiones
1	23	CABAL ORDOÑEZ, JUAN JOSE	10599087	28/05/1960		0	14
2	12	CARRETERO ARES, JOSE LUIS	09328180	21/11/1971		0	14
3	13	ILLANA RODRIGUEZ, JULIAN FRANCISCO	48484033	25/05/1979		0	14
4	15	MARTOS GUARDEÑO, ROCIO	25342777	06/02/1986		0	14
5	8	MENDEZ CANOVAS, ENCARNACION MARIA	23010300	23/11/1975		0	14
6	22	PEREZ GUTIERREZ, ROBERTO	26180445	12/11/1954		0	14
7	7	RADUT -, DAN SILVIU	05526994	05/03/1974		0	14
8	31	RAMOS DE LA CALLE, DIMAS	52610567	18/12/1963		0	14
9	6	SAN DEOGRACIAS LEON, JOSE ANTONIO	09012861	12/09/1980		0	14
10	29	SARO CARBALLO, MIGUEL GASPAR	50825773	06/03/1967		33	14
11	27	SASTRE PAZ, MARTA	51071396	09/08/1982		0	14
12	24	SEVILLANO PEREZ, JUAN ANTONIO	43076144	29/10/1975		0	14

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- 1: Instancia Fuera de plazo.
- 2: Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o falta justificación exención tasas.
- 3: Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 4: No poseer nacionalidad española y/o estados miembros de la Unión Europea.
- 5: Inexactitud o Falta de acreditación de las rentas.
- 6: Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
- 7: Falta antigüedad requerida en INEM.
- 8: Falta Justificación familia numerosa y/o sin compulsar.
- 9: Documentación incompleta de acreditación de nacionalidad española.

- 10: Edad insuficiente/ omisión fecha nacimiento.
- 11: Falta firma en solicitud.
- 12: No consiente tratamiento de datos y Falta Fotocopia D.N.I.
- 13: No estar en posesión del título de médico Especialista de Medicina de Familia o en Medicina Interna.
- 14: Falta idioma para la realización del cuarto ejercicio.